

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2.007

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintitrés de Noviembre de dos mil siete, se reúnen los Sres. Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Encarnación Palazuelo Cobos, asistidos por la Sra. Secretaria-Interventora Accidental, Doña. Isabel M^a Beato Cera.

Asistentes:

La Sra. Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Encarnación Palazuelo Cobos

Los/as Sres/as. Tenientes de Alcalde:

D. Álvaro Romero Palacios

D. Antonio Félix Torrado Mongango

Dña. Maria Elisa Ganado Guevara

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta**, D^a. Encarnación Palazuelo Cobos, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2.007

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el nueve de Noviembre de dos mil siete, que se ha distribuido con la convocatoria, **la Sra Alcaldesa-Presidenta** pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al mismo. No habiendo ninguna, se procede a la votación, aprobándose el Acta por unanimidad de los asistentes.

2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A) LICENCIAS DE OBRAS.

A.1) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 119/07**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 12/11/07, por Doña Concepción Fernández Servián con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Almería nº 37, Bajo Dcha de esta localidad, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Doña Concepción Fernández Servián, para ejecutar la obra consistente en la adecuación de sanitarios y grifería, instalación de asideros e instalación de suelo antideslizante sita en C/ Almería nº 37, Bajo Dcha de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de mil seiscientos ochenta y dos euros (1.682,00 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Concepción Fernández Servián

Importe:

- a) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
45,41 €
- b) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas 20,18 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 65,59 €

A.2) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 120/07**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 13/11/2007, por la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA con CIF P-2100000-E, acompañada de Proyecto de Ejecución con Visado Colegial y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Manuel Patricio Cuenca y con domicilio a efecto de notificaciones en Avda. Martín Alonso Pinzón nº 9 de Huelva así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a la Diputación Provincial de Huelva, para ejecutar la obra consistente en Construcción de Edificio de Recepción en la Estación de Transferencia de R.S.U sita en las Parcelas Catastrales 110 y 111 del Polígono 13 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de cuarenta y nueve euros con doscientos sesenta euros con cincuenta y dos céntimos (49.260,52 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Diputación Provincial de Huelva

Importe:

- c) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
1.330,03 €
- d) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas ... 591,13 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 1.921,16 €

A.3) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 122/07**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 16/11/07, por Don Maximiliano Domínguez Rodríguez con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Sevilla nº 25 de esta localidad, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Don Maximiliano Domínguez Rodríguez, para ejecutar la obra consistente en cambiar bañera por plato ducha, colocar suelo antideslizante, cambiar grifería por mono-mando y colocar asideros sita en C/ Sevilla nº 25 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de mil ochocientos cincuenta y tres euros con cincuenta céntimos (1.853,50 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Maximiliano Domínguez Rodríguez

Importe:

- e) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
50,04 €
- f) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública
..... 37,07 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 87,11 €

A.4) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 124/07**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 21/11/07, por Don Francisco Miguel Peral Navarro con domicilio a efecto de notificaciones en C/ D. Juan Vallecillo nº 55 de esta localidad, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Don Francisco Miguel Peral Navarro, para ejecutar la obra consistente en reforma de tejadillo y cuarto de baño (3,50 m x 2,50 m, altura 2,50 m y alicatado 3,50 m x 2,50 m) sita en D. Juan Vallecillo nº 55 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de dos mil ciento cuarenta y siete euros con setenta y ocho céntimos (2.147,78 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Francisco Miguel Peral Navarro

Importe:

- g) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
57,99 €
- h) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública
..... 42,96 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 100,95 €

B) LICENCIA DE IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD

Visto el Informe Técnico-Jurídico para implantación de actividad realizado por la Secretaria Accidental y el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento cuyo texto literal es el siguiente:

“Isabel M^a. Beato Cera, Secretaria Interventora Accidental, y Emilio Marín Macías, Arquitecto Técnico Municipal, del Excelentísimo Ayuntamiento de El Campillo (Huelva),

INFORMAN:

Ante la solicitud de Licencia de APERTURA DE CENTRO FORMATIVO en TALLER DE CARPINTERIA DE MADERA ubicado en Nave existente sita en calle Estación s/n de éste Municipio (con N^o de Referencia Catastral 92447 01), presentada por ENRIQUE JIMÉNEZ SERRANO, con NIF 48,924.051-S y domicilio a efectos de notificaciones en c/ Huelva nº 6, 2^o Izda., de Minas de Riotinto (Huelva),

1. Que la actividad solicitada pretende implantarse en Suelo URBANO de Uso Industrial, zona 3, no quedando expresamente prohibida entre los usos característicos y compatibles de éste suelo definidos en el artículo 299 de las Normas Subsidiarias Municipales, por lo que, urbanísticamente, es posible desarrollarla.
2. Que la Actividad solicitada no se encuentra incluida en el ANEXO III de la Ley 7/94 de Protección Ambiental por lo que para su apertura requiere la conclusión de trámite de Actividad INOCUA.
3. Que con la solicitud se acompaña Plano procedente del Proyecto de Básico y de Ejecución del Taller en el que se expresan los medios de protección contra incendios y señalización de emergencia de que dispone el inmueble, con indicación de la zona que se pretende destinar a Aula y a Practicas de Taller.
4. Que el Local dispone de una adecuada dotación de los servicios de electricidad, agua y saneamiento y para obtener la correspondiente Licencia de Apertura quedaron adecuadamente justificadas todas las medidas correctoras a tomar para cumplir la legislación ambiental y la seguridad de las personas y los bienes.
5. Que en función del número de alumnos y la materia a impartir deberá tomar las medidas correctoras necesarias para garantizar un adecuado aislamiento entre la zona de aula y de taller, o compatibilidad de horarios, para garantizar un adecuado funcionamiento de la actividad formativa así como las necesarias medidas de confort para ello en caso necesario.

Ante todo ello, éstos Servicios Técnicos, ante la solicitud presentada INFORMAN FAVORABLE la concesión de **LICENCIA DE ACTIVIDAD de CENTRO FORMATIVO** en las instalaciones del “TALLER DE CARPINTERÍA” en Nave existente sita en calle Estación s/n de éste Municipio (con N^o de Referencia Catastral 92447 01), debiendo para obtener la correspondiente Licencia de APERTURA especificar el tipo de formación a impartir y adaptar las instalaciones de la zona de aula en caso de que sea necesario.

El Campillo, a 23 de noviembre de 2007. LOS TÉCNICOS MUNICIPALES”

Se formula ante la Junta de Gobierno Local, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Autorizar la implantación de la actividad de **CENTRO FORMATIVO** en las instalaciones de “Taller de Carpintería”, cuyo titular es D. Enrique Jiménez Serrano, en nave existente en C/ Estación s/n de esta localidad, con los condicionantes expresados en el Informe jurídico-técnico que consta en el expediente.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo al interesado

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, **ACUERDA:**

1.- Aprobar dicha Propuesta de Resolución en toda su literalidad.

3º.- APROBACIÓN DE GASTOS.

Por el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda se ha presentado escrito con propuesta de aprobar el gasto y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto del ejercicio vigente, que se recogen en la siguiente relación:

JUSTIFICANTE	TERCERO	IMPORTE
FACTURAS SEPTIEMBRE- OCTUBRE 07	SEVILLANA ENDESA	5.707,10 €

Analizada la propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda, **SE ACUERDA** por unanimidad de los asistentes:

1º.- Aprobar la relación de justificantes de gastos, cuyos datos se han detallado anteriormente, y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente.

2º.- Que con cargo a las Partidas expresadas, se elaboren por los Servicios de Intervención, los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

3º.- Que los documentos de reconocimiento de obligación se trasladen a los Servicios de Tesorería para proceder a su pago.

4.- ESCRITOS VARIOS.-

4.1 Con fecha 22 de Noviembre de 2.007, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D. Enrique Diéguez García, con DNI 29.766.302-R y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Unamuno nº 23 de esta localidad solicitando el Cine- Teatro “Atalaya” a fin de grabar una maqueta el próximo 25 de Noviembre por la tarde.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder el Cine-Teatro “Atalaya” a D. Enrique García Diéguez, la tarde del próximo 25 de Noviembre, para grabar una maqueta.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

4.2 Vistas las liquidaciones presentadas por el Servicio de Gestión Tributaria a los vecinos de la calle Unamuno, que a continuación se relacionan, por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana:

Ricardo Cuaresma Delgado	c./ Unamuno núm. 9
Juan Manuel González Macías	c./ Unamuno núm. 11
José Manuel Galán Pérez	c./ Unamuno núm. 13
Josefa Díaz Fernández	c./ Unamuno núm. 15
José Luís Lora Delgado	c./ Unamuno núm. 17
Manuel Luís Santos Rodríguez	c./ Unamuno núm. 19
Enrique Diéguez García	c./ Unamuno núm. 23
Sonia Jiménez Menguiano	c./ Unamuno núm. 27

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Reponer el período voluntario en todas las liquidaciones efectuadas, así como aprobar el fraccionamiento, en cinco pagos, de los mencionados impuestos. En definitiva sólo se pasará al cobro el principal de la deuda, eximiendo todo recargo y costas legales que se hubiesen generado.

Las liquidaciones definitivas quedan tal como sigue:

1. Ricardo Cuaresma Delgado pago de 79,16)	395,72 €	(4 pagos de 79,14 € y un último
2. Juan Manuel González Macías pago de 59,95)	299,71 €	(4 pagos de 59,94 € y un último
3. José Manuel Galán Pérez pago de 59,95)	299,71 €	(4 pagos de 59,94 € y un último
4. Josefa Díaz Fernández pago de 59,95)	299,71 €	(4 pagos de 59,94 € y un último
5. José Luis Lora Delgado pago de 59,95)	299,71 €	(4 pagos de 59,94 € y un último
6. Manuel Luis Santos Rodríguez pago de 79,16)	395,72 €	(4 pagos de 79,14 € y un último
7. Enrique Diéguez García pago de 59,95)	299,71 €	(4 pagos de 59,94 € y un último
8. Sonia Jiménez Menguiano pago de 60,11)	300,47 €	(4 pagos de 60,09 € y un último

b) Estos pagos fraccionados deberán hacerse todos los meses entre en los días 1 y 5, contándose como primer mes de pago el mes de Diciembre del corriente ejercicio y como final el de Abril de 2.008, en la cuenta que el Servicio de Gestión Tributaria tiene habilitada en CAJASOL (2098 0069 40 0106253789)

c) Notificar este acuerdo a los interesados y al Servicio de Gestión Tributaria de Nerva para su conocimiento y efectos oportunos.

4.3.- Con fecha 13 de Noviembre de 2.007, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito de D^a Petronila Guerrero Rosado, Presidenta de la Excma Diputación Provincial de Huelva, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda Martín Alonso Pinzón nº 9 de Huelva solicitando licencia de Obras (nº de expte 120/07 concedida por Junta de Gobierno Local de fecha 23 de Noviembre de 2.007) para ejecutar la obra consistente en Construcción de Edificio de Recepción en la Estación de Transferencia de R.S:U. sita en el término municipal de El Campillo y exención de la tributación correspondiente a dicha tasa (**1.921,16 €**) en atención a la finalidad de la obra a ejecutar debido a su carácter e interés público.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Exonerar del pago de la tributación correspondiente a la tasa de Licencia de Obras (expte nº 120/07) solicitada por la Excma Diputación Provincial para ejecutar la obra arriba indicada debido a su carácter público y de interés social, por un importe de mil novecientos veintiún euros con dieciséis céntimos (**1.921,16 €**)

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

4.4- Con fecha 20 de Noviembre de 2.007, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito firmado por D. José M^a Monterrubio Camacho, Presidente de la Hermandad de la Santa Cruz de El Campillo, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Granada nº 59 de esta localidad, solicitando colaboración de este Ayuntamiento para una actuación de grupo musical en el mes de diciembre en el Teatro Municipal "Atalaya" de este Municipio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Comunicar la celebración de la actuación del Grupo "Hogueras y Candiles" el próximo 29 de Diciembre de 2.007, en el Teatro Municipal "Atalaya" a beneficio de la Hermandad de la Santa Cruz de El Campillo.

b) Notificar este acuerdo a los interesados.

4.5.- Con fecha 22 de Noviembre de 2.007, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D. Francisco García Corralero con DNI 29.729.080-Q, en representación de la Entidad Cubas Framá S.L con CIF B21162755, y con domicilio a efectos de notificaciones en Ctra Riotinto-Huelva s/n de esta localidad, solicitando compensación de la cantidad a abonar por expediente nº 100/07 de Licencias de Obras solicitada a este Ayuntamiento y concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 26 de Octubre de 2.007 por un importe de **15.547,81 €** con las facturas nº 168/07, 169/07 y 170/07 emitidas por Cubas Framá S.L a este Ayuntamiento por un importe total de **10.603,40 €**

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Aprobar la compensación de deudas existentes entre el Ayuntamiento de El Campillo y la Entidad Cubas Framá S.L, resultando aún así un saldo a favor del Ayuntamiento de cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta y un céntimo **(4.944,41 €)** que deberá ser abonado por dicha Entidad en cualquiera de los números de cuentas bancarias facilitadas en el reverso de la notificación de la licencias de obras del expediente 100/07 y en los plazos señalados en dicho lugar.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

4.6.- Con fecha 2 de Noviembre de 2.007, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D. Francisco Valle Fernández, con DNI 44.220.490 y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ José M^a Díaz Domínguez, nº 17 de esta localidad, solicitando la Nave Municipal, el día 24 de Diciembre durante dos horas, para celebrar "Papa Noel", comprometiéndose a dejarla limpia después de la celebración.

La Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los presentes:

a) Conceder la Casa de la Juventud de esta localidad, para celebrar "Papa Noel" el día 24 de Diciembre por un alquiler de 25 euros, dejándola limpia y en perfecto estado después de la fiesta.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

4.7.- Con fecha 14 de Noviembre de 2.007, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D^a Beatriz Rodríguez García, con DNI 48.909.214 y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Cervantes nº 35 de esta localidad solicitando certificado de la obra realizada por su vecino (D. Javier Gutiérrez Vallejo) puesto que después de hacer la obra, las aguas vierten al patio de su vivienda.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Comunicarle que debido a que el certificado que solicita de la licencia de obras corresponde a otra persona distinta del solicitante, no podemos facilitarle esta información (Ley de Protección de Datos). Debe ser el titular quien solicite estos datos o persona autorizada por él.

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

4.8.- Con fecha 9 de Octubre de 2.007, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D^a Cinta Borralló Gómez con DNI 44.215.602 y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Trasera c/ Lepanto nº 1 de esta localidad solicitando que le pinten la línea amarilla en el espacio de salida del "Quas" que posee, ya que muchas veces le obstaculiza la salida los vehículos allí estacionados.

La Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los presentes:

a) Comunicarle que desde este Ayuntamiento se está tramitando expediente de creación y modificación de Ordenanzas Fiscales siendo la de vados permanentes una de las que se regulará indicándole que será debidamente informada, al igual que el resto de la población, de la finalización de dicho expediente.

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

4.9.- Con fecha 25 de Octubre de 2.007, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D. Francisco García Corralero, con DNI 29.729.080 y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Juan Ramón Jiménez, nº 20 de esta localidad, solicitando que le pinten la zona del inmueble para poder entrar y salir su vehículo ya que hay vecinos que aparcan en dicha zona.

La Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los presentes:

a) Comunicarle que desde este Ayuntamiento se está tramitando expediente de creación y modificación de Ordenanzas Fiscales siendo la de vados permanentes una de las que se regulará indicándole que será debidamente informada, al igual que el resto de la población, de la finalización de dicho expediente.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

4.10.- Con fecha 25 de Octubre de 2.007, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D^a Emilia Sánchez Carvajal, con DNI 29.440.415-R y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Pablo Picasso, nº 13 de esta localidad, solicitando que le pinten la zona de su inmueble para poder entrar y salir su vehículo ya que le aparcan en la misma puerta y enfrente de ella.

La Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los presentes:

a) Comunicarle que desde este Ayuntamiento se está tramitando expediente de creación y modificación de Ordenanzas Fiscales siendo la de vados permanentes una de las que se regulará indicándole que será debidamente informada, al igual que el resto de la población, de la finalización de dicho expediente.

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

4.11.- Con fecha 28 de Septiembre de 2.007, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D. José Gómez Carrasco, en representación de la Peña Montera Salvochea, con CIF G-21138441, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Cádiz, nº 15 de esta localidad, solicitando prórroga de la cesión de los terrenos de titularidad municipal con la finalidad de aprovechamiento cinegético.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes.

a) Ceder el uso de los siguientes terrenos rústicos de titularidad municipal con la finalidad de su aprovechamiento cinegético por el plazo de cuatro años, a contar desde la adopción del presente acuerdo: parcelas catastrales 1, 14, 15, 16, 20, 21, 55, 61, 62, 64, 66, 69, 72, 75,91 y 94 del polígono 14 de El Campillo; parcelas catastrales 2, 3, 14, 51 y 52 del polígono 16 de El Campillo; parcelas catastrales 37,54 y 94 de El Campillo y parcelas catastrales 40, 44, 51, 104 y 115 de El Campillo. Si los terrenos cuyo uso es cedido no se destinasen al aprovechamiento cinegético o dejase de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a este Ayuntamiento. Los terrenos más cercanos al casco urbano deberán destinarse como zona de seguridad.

b) Facultad a la Sra Alcaldesa con poder tan amplio como en derecho sea necesario, para ultimar gestiones precisas y firmar los documentos a que hubiere lugar en cumplimiento de este acuerdo.

c) Notificar este acuerdo al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las quince horas del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretaria-Interventora Accidental, doy fe y certifico.-

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

SECRETARIA-ACC

Fdo: Encarnación Palazuelo Cobos

Fdo: Isabel Mª Beato Cera